

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**GRIÑÓN**

OTROS ANUNCIOS

Según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habiendo comprobado que la persona relacionada no reside en esta localidad desde hace tiempo, desconociéndose su paradero actual.

Por medio del presente se le hace saber la incoación de expediente para proceder a darle de baja en el padrón de habitantes de este municipio.

Contra esta presunción, el interesado podrá en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

— Arturo Sánchez Romero, documento nacional de identidad número 2241294-J.

Lo que se hace público a efectos de notificación por paradero desconocido del interesado.

Griñón, a 9 de marzo de 2012.—La alcaldesa, María Antonia Díaz Garrido.

(02/2.278/12)